EDICTO

Radicado:	114GD-2025.
Noticia disciplinaria:	VBG.
Investigado:	Yoan Fernando Rivera Castellanos.
Calidad:	Estudiante.

LA SUSCRITA FUNCIONARIA INSTRUCTORA DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 114GD-2025 se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA PRORROGAR LOS TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** calendado del 4 de septiembre de 2026, providencia disciplinaria que en su encabezado y parte resolutiva establece: **PRIMERO: PRORROGAR** por el término de un (1) mes más la etapa de investigación disciplinaria tramitada bajo el radicado No. 114GD-2024, de conformidad a lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO NOTIFICAR** en forma personal a la persona investigada y/o su defensor. (...)

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica por parte del investigado a notificar, se fija este EDICTO en la página web institucional para **NOTIFICAR** a **YOAN FERNANDO RIVERA CASTELLANOS**, con documento de identidad No. 1.058.842.121, lo anterior, en aras de dar cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija hoy 16 de abril de 2026 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres días hábiles, por lo cual, se entenderá perfeccionada la notificación cuando hayan transcurrido tres (03) días desde su fijación, conforme lo preceptuado en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario".

ZULY DAHIANA MORALES MORENO
Funcionaria Instructora